



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga Licitación Pública CM 80.212/2019

Visto lo actuado en el expediente electrónico N° EX-2018-04244033- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.212/2019 referida a la Contratación de los **Servicios de: SONDEO, DESTAPE Y DESAGOTE DE CAÑERÍA Y POZO SÉPTICO; LIMPIEZA DE TANQUES Y CISTERNAS; SERVICIO DE DESINFECCION, SERVICIO DE DESINSECTACION y SERVICIO DE DESRATIZACION** destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4° de la ley 8706 de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-8-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se adjudicó Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.212/2019.

Que el Subdirector de Compra electrónica en orden 34, informa que el día 11 de Mayo del 2019, caduca el plazo de contratación del Convenio Marco N° 80212/2019, cuya vigencia es de 4 meses a contar de la fecha de la notificación del acto administrativo de adjudicación, es decir a partir del 11 de enero de 2.019, según lo establecido en el art 5° y 15° de los Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección General estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.212/2019.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.212/2019, referida a la Contratación de los Servicios de: “SONDEO, DESTAPE Y DESAGOTE DE CAÑERÍA Y POZO SÉPTICO; LIMPIEZA DE TANQUES Y CISTERNAS; SERVICIO DE DESINFECCION, SERVICIO DE DESINSECTACION y SERVICIO DE DESRATIZACION” destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4º de la ley 8706 de Administración Financiera, por el término de cuatro (4) meses a partir del 12 de Mayo del 2019.

Artículo 2º - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición, habilítese el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3º - Los oferentes adjudicados deberán constituir las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, por el 5% del valor total adjudicado, en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1.000/2015, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 4º - Publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente en la pieza administrativa y archívese.